

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL**

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada Ponente

Expediente No. 41001-31-03-003-2020-00010-01

Neiva, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso de verbal de **FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ MEDINA** contra **CENTRO ESPECIALIZADO DE UROLOGÍA S.A.S.**; se advierte que la Secretaría ingresó el expediente a despacho, sin dejar constancia del vencimiento del términos para sustentar la alzada ni correr traslado para la réplica a los no apelantes.

En consecuencia, se **DEVUELVE** el expediente a Secretaría para que se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de 14 de enero del año que avanza, llamando una vez más la atención al titular de esa dependencia sobre el cumplimiento de sus indelegables funciones.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LDO', written over a horizontal line.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ

Magistrada

Firmado Por:

Luz Dary Ortega Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebe51c1712d24dce00cfbe7c4f29639ffdc5c4eccc2a97dd8d2e1f4ec459
49cb

Documento generado en 22/02/2022 04:04:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>